



Municipalidad Provincial de "El Dorado"

"Un Dorado que crece"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2018- MPD

San José de Sisa, 26 de enero del 2018.

EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO.

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 002 de fecha 26 de enero 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3; que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por **VOTACION UNANIME;**

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACORDÓ SOLICITAR UN PRESTAMO AL BANCO DE LA NACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 9° Y DEMAS PERTINENTES DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, HASTA POR LA SUMA DE S/. 1'300,000.00 soles, EL MISMO QUE SERÁ CANCELADO HASTA POR UN PLAZO DE 10 MESES CON EL OBJETO DE DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE PARA CONTRAPARTIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de los Jirones Tocache C-01 y C-02, Jr. Bolognesi C-06, C-07 y C-09, Jr. Lamas C-02, Jr. Tarapoto C-01 en la localidad de San José de Sisa, Provincia de El Dorado – San Martín" y Financiar la Ejecución del Proyecto. "Electrificación Rural del Sistema de Distribución Primaria y Secundaria a Tensión 22.913.2/0.22 Kv para el suministro eléctrico de la localidad de Bajo Pao – San José de Sisa – El Dorado – San Martín"

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL BANCO DE LA NACION EN FORMA IRREVOCABLE A **AFECTAR LAS CUENTAS CORRIENTES E INGRESOS DE ESTA MUNICIPALIDAD (FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL Y OTROS), INCLUSIVE SOBREGIRANDOLAS SI FUERA NECESARIO, PARA ATENDER DIRECTAMENTE EL SERVICIO DE LA DEUDA DEL CREDITO SOLICITADO, CON OPCION DE PRE-PAGO.**



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR AMPLIA Y SUFICIENTEMENTE AL **SR. FRANCISCO HUAMAN FEBRE**, ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE EL DORADO, PARA SOLICITAR EL CREDITO AL BANCO DE LA NACIÓN Y PARA SUSCRIBIR LOS PAGARES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA, ASI COMO EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 2 DE ESTE INSTRUMENTO, IGUALMENTE SE LE AUTORIZA A FIRMAR OTROS DOCUMENTOS QUE REQUIERA EL BANCO DE LA NACION PARA LA TRAMITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE OPERACIÓN. ASIMISMO SE DECLARA QUE LAS TRANSFERENCIAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO, PROVENIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS INGRESOS PROPIOS, SE ENCUENTRAN LIBRES DE OBLIGACIONES CON TERCEROS, RAZON POR LA CUAL LOS COMPROMETEMOS EN 100% CON EL BANCO DE LA NACION POR EL SERVICIO DE LA DEUDA DEL CREDITO SOLICITADO, EL QUE DESTINAREMOS EXCLUSIVAMENTE AL OBJETO INDICADO EN NUESTRA SOLICITUD, Y QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL BANCO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO
Francisco Huaman Febre
ALCALDE